

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

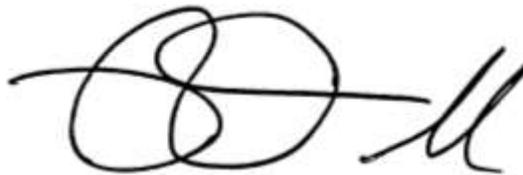
Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00058 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los demandados **Mónica Patricia Meza Ceballos** y **Banco Davivienda S.A.**, se notificaron del auto admisorio de la demanda de conformidad con el Decreto 806 de 2020, quienes dentro del término legal contestaron la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo, precisándose que la primera no formuló medios exceptivos de ninguna índole¹; por su parte, la segunda, presentó defensas de fondo², con todo, no objetaron el juramento estimatorio.

Se reconoce a las abogadas **María Eugenia Guevara Orjuela** y **Esperanza Sastoque Meza**, como apoderadas judiciales de los mentados sujetos procesales, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Una vez integrado el contradictorio, se proveerá sobre las excepciones presentadas por la entidad bancaria.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 30 de julio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 048 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

3

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital "15ContestacionDemanda".

² Archivo digital "17ContestacionDemandaBancoDavivienda".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación: **0f5cda35f43d472af6f234bfc278a8d896a6696c71c6d9271c082dd3390a0b90**
Documento generado en 29/07/2021 05:39:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>